

**XVI Congreso Internacional sobre Innovaciones en  
Docencia e Investigación en Ciencias Económico Administrativas**

**Proceso de Armonización Contable en entidades federativas y municipios.  
Oportunidad de vinculación con instituciones de educación superior**

**Autores:**

*Salvador Ruiz de Chávez<sup>1</sup>*

*José Manuel Gutiérrez Juvera<sup>2</sup>*

*Francisco Gerardo Arenas de la Rosa<sup>3</sup>*

*Auditoría Superior de la Federación*

**Área temática:** *Administración educativa (vinculación) para el aprendizaje*

**Mazatlán, Sinaloa, septiembre de 2013**

---

<sup>1</sup> Director de Capacitación y Desarrollo Institucional, 52001500 ext. 10591, [sruiz@asf.gob.mx](mailto:sruiz@asf.gob.mx)

<sup>2</sup> Titular del Instituto de Capacitación y Desarrollo Institucional, [jmgutierrez@asf.gob.mx](mailto:jmgutierrez@asf.gob.mx)

<sup>3</sup> Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", [fgarenas@asf.gob.mx](mailto:fgarenas@asf.gob.mx)

## Resumen

La Ley General de Contabilidad Gubernamental emanada en 2008 estableció la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como “... *el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos*” (Art. 6), los cuales “*adoptarán e implantarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome este consejo*” (Art. 7).

Para operar en el nuevo esquema de contabilidad gubernamental, el CONAC, al 31 de diciembre de 2011, había emitido 23 documentos. Durante 2012 publicó otros tres y aprobó cuatro adicionales que se publicaron en el DOF el 2 de enero de 2013 y al 19 de julio de 2013 se habían aprobado otros 13 documentos que tratan aspectos como consolidación de estados financieros, indicadores de desempeño y lineamientos para elaborar el catálogo de bienes, que continuarán dando elementos para la operación del nuevo sistema. Sin embargo, todavía no son suficientes.

Junto con la Auditoría Especial de Gasto Federalizado (AEGF) se verificó el avance que a la fecha de la revisión reportaba el proceso de armonización contable gubernamental en los órdenes de gobierno estatal y municipal, para identificar las principales dificultades que habían enfrentado y qué habían hecho para resolverlas.

Para recopilar la información se desarrollaron cédulas de trabajo y cuestionarios específicos para las entidades federativas y para los municipios. El personal auditor de la AEGF verificó las acciones en las 32 entidades federativas y en una muestra de 102 municipios, cuyas características de rezago social son las más desfavorables. Para este efecto, se entrevistó a los servidores públicos responsables de la contabilidad y de implantar las normas emitidas por la CONAC.

Como era de esperarse, se detectaron diferentes niveles de cumplimiento tanto en las entidades federativas como en los municipios. Se plantea que las instituciones de educación superior pueden mejorar su vinculación con estos dos órdenes de gobierno para apoyar el proceso de armonización contable mediante incorporación del tema en los planes de estudio y en actividades de capacitación; investigaciones, y servicio social y prácticas profesionales de los estudiantes de carreras como contaduría, administración, informática, derecho y economía.

**Palabras clave: Contabilidad gubernamental; entidad federativa; municipios; vinculación**

## Índice

	<b>Pág.</b>
<b>Resumen</b> .....	2
<b>Advertencia</b> .....	4
<b>I. Antecedentes</b> .....	4
<b>II. Objetivos de la evaluación</b> .....	8
<b>III. Alcance</b> .....	9
<b>IV. Metodología</b> .....	10
<b>V. Revisión de la adopción e implantación de la normativa emitida por el CONAC en el proceso de armonización contable</b> .....	10
A. Entidades federativas	
B. Municipios	
<b>VI. Principales fortalezas y dificultades de la implantación del proceso de armonización contable</b> .....	16
A. Entidades federativas	
B. Municipios	
<b>VII. Conclusiones</b> .....	19
<b>Bibliografía</b> .....	21
<b>Anexos</b> .....	22

### Advertencia

Durante 2012, la Auditoría Superior de la Federación realizó un sondeo en las entidades federativas y los municipios del país para conocer el avance del proceso de armonización contable. Al año siguiente la CONAC realizó otro sondeo al efecto con una metodología diferente.

En el presente documento se consignan los resultados de este ejercicio exploratorio, los cuales no poseen un carácter exhaustivo ni definitivo, ni tampoco se derivan propiamente de las tareas de fiscalización de este órgano superior, aunque es innegable que se producen en una esfera de incumbencia esencial de dichas tareas.

Es decir, los datos y estimaciones que se recogen en las páginas siguientes, apuntan a un propósito por entero informativo, cuya utilidad se inscribe en el Plan Estratégico de la Auditoría Superior de la Federación, particularmente en el objetivo de promover la investigación sobre temas relacionados con la fiscalización superior, vinculándose con el sector académico.

## **I. ANTECEDENTES**

La transparencia y la rendición de cuentas son un ejercicio elemental y obligatorio en una democracia moderna. Los gobiernos son responsables de utilizar con eficacia, eficiencia y economía los recursos públicos y deben rendir cuentas claras a la sociedad acerca del empleo de estos recursos.

Desde los años ochenta, México inició un proceso gradual de descentralización que ha permitido la transferencia creciente de sumas importantes de recursos que son ejercidos por los gobiernos estatales y municipales. Actualmente, estas transferencias significan casi la cuarta parte del gasto federal programable; sin embargo, no se han construido paralelamente unos mecanismos eficaces de rendición de cuentas.

En 2002, se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para reglamentar el artículo 6º Constitucional, el cual fue modificado para incrementar el derecho a la información mediante la obligación de informar, es decir, la rendición de cuentas, al fortalecer el ejercicio del derecho de petición (Art. 8 Constitucional).

Cabe resaltar que la transparencia sólo es trascendente si un gobierno rinde cuentas sobre el destino, manejo y aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de planes y programas, haciendo públicas sus acciones. Por medio de esta ley el ciudadano tiene acceso a la información de la gestión de los poderes de la unión, órganos autónomos y de cualquier entidad federativa o ente público que recibe recursos federales.

En 2004, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), durante la primera Convención Nacional Hacendaria, determinó la creación de un grupo de trabajo para la Armonización Presupuestal y Contable con el propósito de establecer las bases y criterios generales que pudieran ser aplicables a todas las entidades federativas para atender las necesidades de información del SNCF.

Entre los productos presentados por el grupo de trabajo se encuentran:

- Clasificación del gasto público considerando los siguientes aspectos: funcional, administrativa, económica y por objeto del gasto.
- Clasificación de los ingresos.

- Definición de los elementos que integran la propuesta de la estructura programática armonizada.
- Propuesta de indicadores financieros de ingreso, gasto, deuda y resultados fiscales.

Mediante el empleo de los elementos anteriores se consideró que es factible generar información útil para la toma de decisiones en el seno del SNCF.

El grupo presentó una serie de elementos que sentaron las bases para la armonización del marco jurídico normativo del gasto público entre las entidades federativas. El resultado de estos trabajos constituyó un avance importante para el proceso de armonización presupuestal y contable.

Posteriormente, en 2006 se promulgó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, en 2007, se fortaleció la legislación en materia de acceso a la información pública.

En 2008, se publicó la reforma al artículo 73 constitucional, que facultó al Congreso de la Unión “... *para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera de ingresos y egresos, así como la patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.*”

La transparencia y la rendición de cuentas se han convertido en factores importantes para lograr la credibilidad de la gestión de los funcionarios públicos y de los gobiernos del país, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental es uno de los pasos más significativos para su fortalecimiento.

La necesidad de contar con una armonización contable en México surgió de la carencia de información homogénea en materia financiera y presupuestal, susceptible de ser consolidada y comparable con criterios comunes en los tres órdenes de gobierno, que tienen bajo su responsabilidad la administración de los recursos provenientes de la Hacienda Pública. Como antecedente, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con sus atribuciones, entre 2007 y 2011 emitió un conjunto de 36 Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG).

En 2008 se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental con objeto de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización y facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos para medir su eficacia, economía y eficiencia, la administración de la deuda pública, así como el registro y valoración del patrimonio del estado.

Esta Ley (Art. 1) es de observancia obligatoria para “... *los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.*”

Asimismo, establece la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como “...*el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos*” (Art. 6), los cuales “*adoptarán e implantarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome este consejo*” (Art. 7).

El Secretario Técnico del CONAC registra los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecutan para adoptar e implantar las decisiones tomadas por el Consejo en sus respectivos ámbitos de competencia.

Además, se publica la información en la página de Internet del CONAC creada expresamente para tales efectos, la cual está disponible para la población en general.

Las entidades federativas deben coordinarse con sus municipios para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta ley.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación de 2009 “... *tiene por objeto reglamentar los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública*” y la LGCG (Art. 42) establece que el CONAC aprobará las disposiciones de acuerdo con los lineamientos que para efectos de fiscalización y auditorías emitan la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y sus equivalentes a nivel estatal.

Por otra parte, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 refiere que “*Las entidades federativas deberán establecer Consejos de Armonización Contable, en los que se incluyan a los municipios, órganos de fiscalización estatales y colegios de contadores, con el propósito de que coadyuven en el proceso de implantación de los acuerdos aprobados en el Consejo Nacional de Armonización Contable*” (Art. Décimo Séptimo Transitorio).

En 2012, se publicó el decreto mediante el cual se reformaron diversos artículos y se adicionó el *Título Quinto - De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera* a la LGCG, con el objetivo de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, específicamente transparentar la totalidad de la información presupuestaria y contable, incluyendo la deuda.

Con el fin de proporcionar los elementos necesarios de acuerdo con la LGCG para operar en el nuevo esquema de contabilidad gubernamental, hasta abril de 2013 el CONAC había emitido 48 documentos (ver **anexo 1**) que tratan desde aspectos básicos hasta otros como consolidación de estados financieros, indicadores de desempeño y lineamientos para elaborar el catálogo de bienes. Sin embargo, aún no concluye el proceso de emisión de la normativa. El presente trabajo sólo incluyó la adopción e implantación de los primeros 23 documentos.

## **II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

El estudio realizado por la ASF tuvo los objetivos siguientes:

- a) Verificar el avance de la armonización contable a la fecha de la revisión, de conformidad con lo establecido en la LGCG y en la normativa emitida por el CONAC.
- b) Identificar el nivel actual de desarrollo que los sistemas contables guardan en el proceso de armonización de los entes públicos.
- c) Identificar las principales fortalezas y dificultades que las entidades federativas y los municipios han enfrentado en su proceso de armonización contable.
- d) Identificar áreas de oportunidad para que las universidades y los gobiernos estatales y municipales se vinculen en apoyo a la armonización contable.

### III. ALCANCE

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) realizó una evaluación del avance del proceso de armonización contable en las entidades federativas y municipios, independientemente del trabajo que está desarrollando la SHCP.

#### *Gobiernos estatales*

Se verificaron las 32 entidades federativas.

#### *Gobiernos municipales*

Para efectos del presente análisis se seleccionaron 103 municipios y 3 delegaciones del D.F., para lo cual se consideró un enfoque regional que por sus características geográficas y de rezago social conformaron microrregiones en todos los estados, con la finalidad de evaluar el impacto que han tenido los recursos federales, tanto en el ejercicio del gasto como en la contribución al cumplimiento del objetivo de la política pública.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el universo es de 2,441 municipios y 16 delegaciones del D.F.

La selección de la cantidad de municipios por entidad federativa se muestra en el **cuadro 1**.

**Cuadro 1**  
**Cantidad de municipios seleccionados por cada entidad federativa**

Núm.	Estado	Municipios	Núm.	Estado	Municipios
1	Aguascalientes	2	17	Morelos	3
2	Baja California	3	18	Nayarit	4
3	Baja California Sur	2	19	Nuevo León	3
4	Campeche	3	20	Oaxaca	4
5	Chiapas	3	21	Puebla	3
6	Chihuahua	4	22	Querétaro	3
7	Coahuila	3	23	Quintana Roo	3
8	Colima	3	24	San Luis Potosí	3
9	Distrito Federal	3	25	Sinaloa	4
10	Durango	3	26	Sonora	3
11	Estado de México	4	27	Tabasco	3
12	Guanajuato	4	28	Tamaulipas	3
13	Guerrero	3	29	Tlaxcala	5
14	Hidalgo	4	30	Veracruz	4
15	Jalisco	3	31	Yucatán	4
16	Michoacán	3	32	Zacatecas	4
	<b>Suma</b>	<b>50</b>		<b>Suma</b>	<b>56</b>
				<b>Total selección</b>	<b>106</b>

Los municipios seleccionados se clasificaron con base en la estratificación que reporta el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI. Se delimitaron los siguientes tres grupos: *rurales* los que cuentan con menos de 25,000 habitantes (50 municipios); *intermedios* entre 25,001 y 100,000 habitantes (33 municipios) y *urbanos* aquellos que tienen más de 100,000 habitantes (20 municipios y 3 delegaciones del D.F.).

#### **IV. METODOLOGÍA**

Para lograr el objetivo y alcance de la evaluación se recopiló información en las 32 entidades federativas a través de las secretarías de finanzas o su equivalente y de una selección de 103 municipios y 3 delegaciones del D.F., mediante las siguientes acciones:

- a) Entrevistar a los servidores públicos responsables de la adopción e implantación de la normativa en cuestión.
- b) Desarrollar y aplicar cuestionarios enfocados a identificar el avance en el proceso de armonización contable.
- c) Revisar la operación del sistema de contabilidad gubernamental para conocer su alineamiento con la normativa emitida por el.

En una última fase, se compararon los resultados de esta encuesta contra los del diagnóstico para conocer el avance del proceso de armonización contable realizado durante marzo y abril de 2013, por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS), con el apoyo de la Auditoría Superior de la Federación.

#### **V. REVISIÓN DE LA ADOPCIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA NORMATIVA EMITIDA POR EL CONAC EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.**

La ASF consideró dos componentes de las etapas de la armonización contable en los cuestionarios elaborados: la adopción y la implantación de la normativa emitida por el CONAC.

La primera identifica el grado de cumplimiento del ente público respecto a la publicación en sus medios oficiales de difusión local de la normativa aprobada por el CONAC y, con base en ésta, las demás disposiciones que sean necesarias para atender lo previsto en la LGCG (Art. 7).

En cuanto a la implantación, se refiere al grado en que las entidades federativas y los municipios han alineado sus procesos de administración financiera con las normas emitidas por el CONAC, y el grado de automatización y desarrollo de sus sistemas contables para la generación de información financiera armonizada.

#### **A. ENTIDADES FEDERATIVAS**

El proceso para el desarrollo y aplicación de las herramientas de investigación utilizadas para conocer el nivel de adopción e implantación de la armonización contable se llevó a cabo como se muestra a continuación:

- Diseño del cuestionario, primera quincena de mayo de 2012.
- En la quincena siguiente, se realizó una prueba piloto en las secretarías de finanzas de los estados de Guanajuato, Tabasco, Jalisco y Morelos.
- En el periodo de junio a octubre de 2012, se recolectó la información de las 28 entidades federativas restantes.

De los 32 cuestionarios aplicados, 26 fueron atendidos por directores de contabilidad, tres por jefes de departamento, dos por funcionarios del CEAC y uno, por el enlace nombrado por el Gobierno Estatal.

#### **Adopción de la normativa**

Por lo que respecta al cumplimiento en la adopción de la normativa emitida por el CONAC, se constató que las 32 entidades federativas publicaron las normas aprobadas en sus medios oficiales de difusión local.

Por otra parte, el CONAC desempeña una función estratégica debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter legal, según sea el caso.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por algunos gobiernos estatales para instrumentar la armonización contable, aún restan acciones que es necesario implementar en materia jurídico-normativa, a efecto de adecuarse a los nuevos requerimientos, especialmente aquellas disposiciones legales que impactan la contabilidad gubernamental.

De acuerdo con los informes emitidos por el CONAC ya se constituyeron e instalaron la totalidad de Consejos Estatales de Armonización Contable (CEAC). Sin embargo, cada uno presenta distintos niveles de cumplimiento.

### **Implantación de la normativa**

Para la evaluación de los cuestionarios se asignó una calificación de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento de las normas emitidas por el CONAC, en el proceso de armonización contable: cuatro puntos, cuando el sistema mostró un nivel de desarrollo alto para la generación de estados financieros armonizados; tres puntos para un nivel de desarrollo medio; dos puntos para un nivel de desarrollo básico; y un punto para reportes contables fuera del sistema; y cero puntos, para avance mínimo.

Con esta base, se establecieron tres niveles de avance en el proceso en donde se ubicaron las entidades federativas: avanzado, medio y básico.

Las entidades que se ubicaron en el nivel avanzado son: Guanajuato, Nayarit, Colima, Baja California, Estado de México, Oaxaca, Chiapas y Veracruz.

En el grupo de los estados con grado de avance medio quedaron: Baja California Sur, Querétaro, Puebla, Yucatán, Campeche, Hidalgo, Sinaloa, Jalisco, Distrito Federal, Quintana Roo, Zacatecas, Tlaxcala, Tabasco, Durango, Coahuila, Tamaulipas, Nuevo León, Guerrero, Chihuahua, y San Luis Potosí.

Los estados con cumplimiento básico fueron: Morelos, Sonora, Aguascalientes y Michoacán.

En el **anexo 2** se presenta el detalle de la evaluación de los resultados de la aplicación de los cuestionarios.

### **B. MUNICIPIOS**

El diseño del cuestionario y su instructivo se realizó a la par de las herramientas para las entidades federativas. No se consideró necesario efectuar prueba piloto. El levantamiento de la información se llevó a cabo de junio a octubre de 2012.

De los 106 cuestionarios, dos fueron respondidos por el presidente municipal, 11 por directores, dos por subdirectores, seis por contralores, 20 por contadores, 41 por tesoreros, siete por jefes de departamento y 17 por funcionarios diversos.

### **Adopción de la normativa**

De acuerdo con el artículo 7, segundo párrafo, de la LGCG, así como lo establecido con todas y cada una de las normas emitidas por el CONAC, los gobiernos federal, estatal y municipal publicarán las réplicas de las normas en sus respectivos medios oficiales de difusión escritos y electrónicos.

Al comprobar la adopción de 23 de las normas emitidas por el CONAC, se asignó un punto por norma publicada con los siguientes resultados: de los 106 municipios, sólo Doctor Arroyo y Aramberri de Nuevo León; Pueblo Nuevo de Durango; Xalapa de Veracruz, y Solidaridad de Quintana Roo son los cinco municipios (5%) que tienen una adopción avanzada de la normativa. Los municipios de Tepic y Tecuala de Nayarit, Quiriego de Sonora; Tecomán y Armería de Colima, y Paraíso de Tabasco, son los seis municipios (6%) de adopción media.

En el nivel básico de adopción se encuentran los siguientes: Comalcalco de Tabasco, Rosario de Sonora, Acaponeta de Nayarit y San Pedro de Coahuila (4%).

En los restantes 91 municipios (85%), a la fecha en que se realizó la visita de evaluación, se constató que la adopción era nula.

### **Implantación de la normativa**

Al verificar la implantación de las 23 normas emitidas por el CONAC, se asignó una calificación de acuerdo con el cumplimiento de la normativa (dos puntos implantada, un punto en proceso y cero puntos si no se había implantado) y se clasificaron en cuatro grupos (avanzado, medio, básico y sin implantación).

De los 103 municipios y tres delegaciones del D.F. encuestados, seis (6%) tienen un cumplimiento avanzado: Nezahualcóyotl del Estado México; Irapuato, Xichú, Atarjea y Victoria de Guanajuato, y Solidaridad de Quintana Roo. Los municipios de Tijuana y Playas de Rosarito de Baja California y Xalapa de Veracruz encabezan a los 34 municipios (32%) de cumplimiento medio. En el nivel más bajo de cumplimiento están Tuzantla y Susupuato de Michoacán que obtuvieron la menor calificación de los 22(21%) de este grupo.

En los 44 municipios (41%) restantes a la fecha en que se realizó la visita de evaluación, se constató que la implantación era inexistente.

En el **anexo 3** se presenta el detalle de cumplimiento en la implantación por cada uno de los aspectos evaluados en los 103 municipios y 3 delegaciones del Distrito Federal. Existen

municipios en las que el grado de automatización de sus sistemas y soporte de información financiera e infraestructura tecnológica aún no incorpora la totalidad de las normas emitidas por el CONAC.

En el estudio coordinado por la SHCP y la ASOFIS se asienta que se “... observan casos en los que las soluciones tecnológicas no permiten dar un seguimiento automatizado a la totalidad de los procesos, ya que no están completamente integradas ni operan en tiempo real, por lo que se utilizan otros mecanismos para complementar la información y vincularlos con el resto de los procesos operativos.

“Como era de esperarse, en lo general se observa un mayor cumplimiento de los municipios urbanos, seguido de los intermedios y los rurales y, los micro-rurales con el menor logro”.

## VI. PRINCIPALES FORTALEZAS Y DIFICULTADES DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROCESO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

### A) Entidades Federativas

#### Fortalezas del proceso

A los entrevistados se les solicitó que mencionaran tres fortalezas de sus respectivos procesos de armonización contable gubernamental. Las siete respuestas que tuvieron mayor frecuencia se muestran en el **cuadro 2**. Resaltan la constitución e instalación de los Consejos Estatales de Armonización Contable (CEAC), la homologación de registros, y la generación de información financiera; y la transparencia en la aplicación de los recursos.

**Cuadro 2**  
Fortalezas de los procesos de armonización contable en las entidades federativas

Núm.	Descripción	Estados							
		Camp.	Gto.	Q.Roo.	S.L.P.	Yuc.	B.C.	Sin.	
1	Constitución e instalación del CEAC	Camp.	Gto.	Q.Roo.	S.L.P.	Yuc.	B.C.	Sin.	
2	Transparencia en la aplicación de los recursos	Gro.	N.L.	Tab.	Tamps.	D.F.	Qro.	Son.	
3	Homologación de registros y generación de información financiera	Dgo.	Méx.	N.L.	Tab.	Ver.	Zac.	B.C.	Chis.
4	Un sistema integral de contabilidad	Camp.	Coah.	Méx.	Gto.	Jal.	Son.		
5	Disposición y participación de los entes y/o funcionarios para adoptar la normativa del CONAC	Chih.	Mich.	Nay.	Yuc.	Ags.	Col.		
6	Participación de la Auditoría Superior de Estado / Apoyo del Gobierno Estatal	Camp.	Chih.	S.L.P.	Zac.				
7	Capacitación y asesoría permanente en armonización contable	Gto.	Jal.	B.C.S.					

**Fuente:** Cuestionarios de evaluación del proceso de armonización contable en entidades federativas.

#### Dificultades del proceso

También se les solicitó que mencionaran tres dificultades enfrentadas durante sus respectivos procesos de armonización contable gubernamental. Las siete respuestas que tuvieron una mayor frecuencia se muestran en el **cuadro 3**.

En las entidades federativas, los entrevistados manifestaron, entre otras, las dificultades siguientes: la resistencia al cambio, la incompatibilidad de los sistemas de contabilidad existentes con los requisitos establecidos en la normativa emitida por el CONAC, limitaciones o deficiencias de las soluciones informáticas, falta de capacitación y profesionalización en la materia, desinterés

en el conocimiento de la normativa del CONAC, cambio de Gobierno Estatal, y plazo insuficiente para el cumplimiento de la LGCG y de la normativa emitida por el CONAC.

**Cuadro 3**  
**Dificultades de los procesos de armonización contable en las entidades federativas**

Núm.	Descripción	Estados									
		Camp.	Gro.	Hgo.	Mor.	N.L.	Q.Roo.	S.L.P.	Tab.	Ags.	Tlax.
1	Resistencia al cambio	Camp.	Gro.	Hgo.	Mor.	N.L.	Q.Roo.	S.L.P.	Tab.	Ags.	Tlax.
2	Incompatibilidad de los sistemas de contabilidad existentes con lo establecido en la normativa emitida por el CONAC	N.L.	Chih.	Gro.	S.L.P.	Pue.	Mor.				
3	Limitaciones o deficiencias de las soluciones informáticas	Hgo.	Q.Roo.	S.L.P.	Yuc.	D.F.	Qro.	B.C.S.			
4	Desinterés en el conocimiento de la normativa del CONAC	Gro.	S.L.P.	Sin.	Mich.						
5	Plazo insuficiente para el cumplimiento de la LGCG y la normativa emitida por el CONAC	Jal.	Yuc.	Qro.	Son.						
6	Falta de capacitación y profesionalización en la materia	Mor.	Tab.	Ags.	Mich.						
7	Cambio de Gobierno Estatal	Mich.	Mor.								

**Fuente:** Cuestionarios de evaluación del proceso de armonización contable en entidades federativas.

## B) Municipios

### Fortalezas de los procesos

Se solicitó a los entrevistados que mencionaran tres fortalezas de su respectivo proceso de armonización contable gubernamental. Los cinco aspectos que tuvieron una mayor frecuencia entre las 199 respuestas proporcionadas por 79 de los entes fiscalizados se muestran en el **cuadro 4**.

**Cuadro 4**  
**Fortalezas en la implantación en los municipios**

Núm.	Descripción	Menciones (%)
1	Se genera información de calidad	32
2	Cuentan con personal calificado que ha recibido capacitación	27
3	Recursos informáticos suficientes	19
4	Existe control contable y presupuestal	15
5	Mejora en la organización y comunicación entre las áreas	7

**Fuente:** Cuestionarios de evaluación del proceso de armonización contable en municipios.

### Dificultades enfrentadas en los procesos

Se solicitó a los entrevistados que mencionaran tres dificultades enfrentadas durante su correspondiente proceso de armonización contable gubernamental. Los cinco aspectos que tuvieron una mayor frecuencia entre las 157 respuestas proporcionadas por 90 de los entes fiscalizados se muestran en el **cuadro 5**.

**Cuadro 5**  
**Dificultades de los procesos de armonización contable en los municipios**

Núm.	Descripción	Menciones (%)
1	Sin capacitación o capacitación deficiente	30
2	No cuentan con el software adecuado	27
3	No tienen coordinación con los gobiernos estatales	17
4	Insuficiencia de recursos	14
5	Equipo informático insuficiente o inadecuado	12

**Fuente:** Cuestionarios de evaluación del proceso de armonización contable en municipios.

Para atender estas dificultades los entrevistados manifestaron que se están realizando las acciones de capacitación correspondientes, se encuentran en la búsqueda del software que satisfaga las necesidades de las normas y también están solicitando los recursos económicos para sufragar los gastos que se ocasionen.

Nótese que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011 se aprobaron 50 millones de pesos para el otorgamiento de subsidios a los municipios con una

población menor de veinticinco mil habitantes para el desarrollo de acciones que permitieran el cumplimiento de la armonización contable. Sin embargo, los lineamientos para su aplicación se emitieron hasta agosto de 2011 por lo que casi la mitad de los municipios entrevistados con estas características, no recibieron estos apoyos.

Además, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 se autorizaron al CONAC 51.8 millones de pesos para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, que permitieran el cumplimiento de la armonización contable (conforme a lo dispuesto en el artículo Noveno Transitorio de la LGCG) y otros 64.4 millones de pesos como subsidios para la capacitación y profesionalización ambos para beneficio de las entidades federativas y municipios. No obstante los lineamientos para su aplicación se publicaron en el DOF hasta el 12 de septiembre del mismo año, por lo que los beneficios aún no se habían visto reflejados al momento de realizar el trabajo de campo.

## VII. CONCLUSIONES

Aun cuando ha existido voluntad para cumplir con las disposiciones de la LGCG y las normas emitidas por el CONAC, no se han alcanzado las metas y objetivos de la armonización contable. Muestra de ello es que existen entidades federativas y la gran mayoría de los municipios que no han rebasado el nivel básico en el proceso de armonización.

Ésta es precisamente la oportunidad que tienen las instituciones de educación superior para vincularse con estos dos órdenes de gobierno para realizar acciones de capacitación al personal, incorporar el tema en los planes de estudio, investigar para apoyar al proceso y también que los alumnos colaboren en la implantación correspondiente, por ejemplo, para cumplir los requisitos de titulación como prácticas profesionales y el servicio social.

En seguida se detallan algunas opciones de intervención, principalmente por parte de las facultades de Contaduría y Administración, Derecho y Economía.

- La mayoría de las entidades federativas no han realizado las adecuaciones y reformas necesarias a su marco jurídico local para alinearlos con las disposiciones emitidas por el CONAC.
- Los CEAC, presentan distintos niveles de cumplimiento, no obstante el papel estratégico que deben desempeñar como coadyuvantes y, en su caso, coordinadores de los entes públicos que los integran, tanto para el análisis de los documentos emitidos por el CONAC, como para el control y supervisión de la ejecución de acciones que es menester realizar para el logro de sus objetivos.
- Actualmente no se tiene un mecanismo suficiente y efectivo que permita realizar un seguimiento puntual del avance de cada entidad sobre el cumplimiento de las acciones y compromisos que establece la LGCG.
- En algunas entidades federativas el grado de automatización de sus sistemas y soporte de información financiera e infraestructura tecnológica no incorpora la totalidad de las normas emitidas por el CONAC.
- No se cuenta con un programa formal, integral y permanente de capacitación y profesionalización en la materia, que incluya la participación de personal de todas las áreas involucradas. Los mecanismos de comunicación interna que existen en varios casos son informales e incipientes. Principalmente en los municipios entrevistados

donde existe sólo un conocimiento básico de la LGCG y de los documentos emitidos por el CONAC.

- Se observan casos en los que las soluciones tecnológicas no permiten dar un seguimiento automatizado a la totalidad de los procesos, ya que no están completamente integradas ni operan en tiempo real, por lo que se utilizan otros mecanismos para complementar la información y vincularlos con el resto de los procesos operativos.
- El uso de tecnologías de la información juega un papel crítico en el desarrollo de los sistemas contables gubernamentales. Sin soluciones informáticas adecuadas, la ejecución de las disposiciones contenidas en la ley difícilmente podrá ser atendida a cabalidad en los estados y municipios. En estos últimos, el 70% continúa trabajando con sistemas informáticos de uso comercial que carecen de las características que establecen la LGCG y la normativa del CONAC.

Resalta que las reformas y adiciones a la LGCG aprobadas a finales de 2012 para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno permitirán contribuir a un mayor control y evaluación de las operaciones realizadas, especialmente en el caso de las entidades federativas y los municipios, lo anterior aumentará la transparencia y limitará la discrecionalidad.

En este contexto, a través de la revisión de la Cuenta Pública, la ASF verificará el cumplimiento de las acciones y compromisos establecidos en la ley, lo que permitirá no sólo detectar oportunamente áreas de riesgo respecto de la adopción e implantación de estas disposiciones, sino, también identificar temas para que los académicos apoyen con investigaciones.

Es importante destacar que, en el marco de la LGCG, las entidades federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización contable mediante una adecuada coordinación y asistencia técnica a fin de contar con un intercambio de información y experiencias para que cada uno de sus gobiernos municipales cumpla con los objetivos que dicha ley mandata.

He aquí la oportunidad que tienen las IES para vincularse con los órdenes de gobierno estatal y municipal para respaldar este importante proceso de apoyo a la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011
- Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI)
- [www.conac.gob.mx](http://www.conac.gob.mx)
- SHCP y ASOFIS (abril de 2013), *Informe sobre el diagnóstico del Proceso de Armonización Contable en 2419 Municipios y 16 Delegaciones del D.F.*

### **ANEXOS**

- 1 Normativa emitida por el CONAC
- 2 Detalle de la evaluación de los resultados de la aplicación de los cuestionarios en las entidades federativas
- 3 Detalle de la implantación de la normativa en los municipios

## Anexo 1

### Normativa emitida por el CONAC

1. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
2. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
3. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
4. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.
5. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.
6. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
7. Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
8. Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.
9. Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.
10. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
11. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.
12. Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.
14. Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación.
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
16. Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.
17. Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
18. Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
19. Mejoras a los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
20. Plan de cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con menos de 25 Mil Habitantes.
21. Parámetros de Estimación de Vida útil.
22. Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que Permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
23. Lineamientos para el Registro Auxiliar Sujeto a Inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos.

**Anexo 1**  
**Normativa emitida por el CONAC (CONTINÚA)**

24. Metodología que permita hacer comparables las cifras presupuestales de los últimos seis ejercicios fiscales del ámbito federal.
25. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
26. Lineamientos Generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con Menos de Veinticinco Mil Habitantes.
27. Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
28. Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
29. Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
30. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
31. Clasificación Administrativa.
32. Marco Metodológico Sobre la Forma y Términos en que Deberá Orientarse el Desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con Relación a los Objetivos y Prioridades que, en la Materia, Establezca la Planeación del Desarrollo, para su Integración en la Cuenta Pública.
33. Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción).
34. Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
35. Manual de Contabilidad Gubernamental.
36. Adecuaciones al Clasificador por Objeto de Gasto.
37. Clasificación Funcional del Gasto.
38. Clasificador por Tipo de Gasto.
39. Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
40. Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
41. Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
42. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
43. Plan de Cuentas.
44. Clasificador por Rubros de Ingresos.
45. Clasificador por Objeto del Gasto.
46. Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
47. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
48. Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

*Fuente: Lista de publicaciones en la página del CONAC, ordenados de acuerdo a las últimas fechas de publicación*

**Anexo 2**

Detalle de la evaluación de los resultados de la aplicación de los cuestionarios en las entidades federativas

Núm.	ESTADO	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS	ESTADO DE ACTIVIDADES	ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	CATÁLOGO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MATRIZ DE CONVERSIÓN	REGISTRO DE UNA OPERACIÓN DE INGRESO	REGISTRO DE UNA OPERACIÓN DE GASTO	CALIFICACIÓN TOTAL
------	--------	--------------------------------	---	-----------------------	--	--	--	----------------------	--------------------------------------	------------------------------------	--------------------

**Cumplimiento avanzado (25 a 36 puntos)**

1	Guanajuato	4	4	4	4	4	4	4	4	4	36
2	Nayarit	4	4	4	4	4	3	4	4	4	35
3	Colima	4	4	4	3	4	4	4	4	4	35
4	Baja California	4	3	4	4	4	4	4	4	4	35
5	Estado de México	4	4	4	2	4	4	4	4	4	34
6	Oaxaca	4	4	4	3	4	3	4	4	4	34
7	Chiapas	4	4	4	4	2	2	4	4	4	32
8	Veracruz	4	4	4	4	0	0	4	4	4	28

**Cumplimiento medio (13 a 24 puntos)**

1	Baja California Sur	3	3	3	3	2	2	2	3	3	24
2	Querétaro	3	3	3	3	3	2	3	2	2	24
3	Puebla	2	2	2	2	2	2	3	4	4	23
4	Yucatán	3	3	3	3	0	0	3	4	4	23
5	Campeche	3	2	3	3	3	2	3	2	2	23
6	Hidalgo	3	3	3	3	3	2	2	2	2	23
7	Sinaloa	3	3	3	3	2	2	3	2	2	23
8	Jalisco	3	3	3	2	2	2	3	2	2	22
9	Distrito Federal	3	2	2	3	3	0	3	0	4	20
10	Quintana Roo	2	2	2	2	2	2	3	2	2	19
11	Zacatecas	2	2	2	2	0	0	3	4	4	19
12	Tlaxcala	2	2	2	2	2	2	3	2	2	19
13	Tabasco	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18
14	Durango	2	2	2	2	2	0	3	2	2	17
15	Coahuila	2	0	0	0	4	2	4	0	4	16
16	Tamaulipas	2	2	2	2	2	0	2	2	2	16
17	Nuevo León	1	1	1	1	2	3	3	2	2	16
18	Guerrero	2	2	2	2	1	1	2	2	2	16
19	Chihuahua	2	2	2	2	2	0	2	2	2	16
20	San Luis Potosí	1	1	1	1	2	2	1	2	2	13

**Cumplimiento básico (0 a 12 puntos)**

1	Morelos	1	1	1	1	1	2	0	2	2	11
2	Sonora	0	0	0	0	0	0	2	2	2	6
3	Aguascalientes*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán *	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

\* El sistema de contabilidad presenta avance mínimo en el cumplimiento de la LGCG y de la normativa del CONAC

79	74	76	72	68	54	87	79	87
----	----	----	----	----	----	----	----	----

**Nota explicativa:**

El puntaje para cada norma se asignó con base en el porcentaje de avance en su implantación

0= Con avance mínimo

1= Reportes contables fuera de sistema

2= El sistema muestra un nivel de desarrollo básico para la generación de estados financieros

3= El sistema muestra un nivel de desarrollo medio para la generación de estados financieros armonizados

4= El sistema muestra un nivel de desarrollo alto para la generación de estados financieros armonizados

La clasificación por nivel de cumplimiento se realizó de acuerdo con el siguiente puntaje

Cumplimiento alto de 25 a 36 puntos

Cumplimiento medio de 13 a 24 puntos

Cumplimiento básico de 1 a 12 puntos

Fuente: Cuestionarios de evaluación del proceso de armonización contable en entidades federativas.

**Anexo 3 (1 de 2)**  
**Detalle de la implantación de la normativa en los municipios**

NÚM.	MUNICIPIO	ESTADO	TIPO	NORMATIVIDAD EMITIDA (descripción en anexo 1)																				SUMA				
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		21	22	23	
<b>Cumplimiento avanzado (31 a 46 puntos)</b>																												
1	Nezahualcóyotl	Méx	Urbano	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	42		
2	Irapuato	Gto	Urbano	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	0	2	0	1	2	1	39	
3	Atarjea	Gto	Rural	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	0	39		
4	Victoria	Gto	Rural	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	0	2	1	1	1	1	37	
5	Xichú	Gto	Rural	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	1	2	2	2	0	2	0	1	2	1	37		
6	Solidaridad	QR	Urbano	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	0	0	0	34	
<b>Cumplimiento medio (16 a 30 puntos)</b>																												
1	Tijuana	BC	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	0	1	25	
2	Playas de Rosarito	BC	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	0	1	25	
3	Xalapa	Ver	Urbano	2	0	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	25	
4	Tenango de Doria	Hgo	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
5	Aramberri	NL	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
6	Tlalpan	DF	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
7	Viesca	Coah	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
8	Francisco I. Madero	Coah	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
9	Bustamante	Tamps	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
10	Huajicori	Nay	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
11	Doctor Arroyo	NL	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
12	Tula	Tamps	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
13	Florencio Villarreal	Gro	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
14	Jiménez del Teul	Zac	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
15	Pueblo Nuevo	Dgo	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
16	José María Morelos	QR	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
17	Navojua	Son	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
18	Miquihuana	Tamps	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	23	
19	Paraiso	Tab	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	22	
20	Cunduacán	Tab	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	22	
21	El Llano	Aqs	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	22	
22	Sombretete	Zac	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	22	
23	Venustiano Carranza	DF	Urbano	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22	
24	Tecate	BC	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	22	
25	Armería	Col	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	22	
26	Júárez	Chih	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	22	
27	San Marcos	Gro	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	22	
28	Asientos	Aqs	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	22	
29	Comalcalco	Tab	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	22	
30	Zacatecas	Zac	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	21
31	Acaponeta	Nay	Intermedio	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
32	Sotepan	Ver	Intermedio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	19	
33	Coatzacoalcos	Ver	Urbano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	19	
34	Mecayapan	Ver	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	19	
<b>Cumplimiento básico (1 a 15 puntos)</b>																												
1	Ixtlahuacán	Col	Rural	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	15	
2	Quiriego	Son	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
3	Tlayacapan	Mor	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	14	
4	Tlalnepantla	Mor	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	14	
5	Totolapan	Mor	Rural	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	14	
6	Tlaxcala	Tlax	Intermedio	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	
7	Peñamiller	Qro	Rural	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	13	
8	Pinal de Amoles	Qro	Intermedio	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	13	
9	San Joaquín	Qro	Rural	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	13	
10	Tecmán	Col	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	12	
11	Altzayanca	Tlax	Rural	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	
12	Pachuca de Soto	Hgo	Urbano	0	0	0	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	11	
13	El Carmen Tequexquilté	Tlax	Rural	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	10	
14	Tecuala	Nay	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	8	
15	Tepic	Nay	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	8	
16	Cuapiaxtla	Tlax	Rural	0	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	
17	Chalchihuites	Zac	Rural	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6	
18	Júárez	Mich	Rural	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
19	Rosario	Son	Rural	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
20	Villa Guerrero	Jal	Rural	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
21	Tuzantla	Mich	Rural	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
22	Susupuato	Mich	Rural	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

**Nota explicativa:**

El puntaje para cada norma se asignó con base en la implantación

- Implantada **2 puntos**
- En proceso **1 punto**
- Norma no implantada **0 puntos**

La clasificación por nivel de cumplimiento se realizó de acuerdo con el puntaje siguiente:

- Cumplimiento alto de 31 a 46 puntos
- Cumplimiento medio de 16

**Anexo 3 (2 de 2)**  
**Detalle de la implantación de la normativa en los municipios**

NÚM.	MUNICIPIO	ESTADO	TIPO	NORMATIVIDAD EMITIDA (descripción en anexo 1)																				SUMA		
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		21	22
<b>Sin implantación (0 puntos)</b>																										
1	Rosario	Sin	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2	Felipe Carrillo Puerto	QR	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
3	Matehuala	SLP	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	San Bartolo Tututepec	Hgo	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
5	Totatiche	Jal	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6	San Bartolomé Loxicha	Oax	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
7	Guadalcázar	SLP	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8	San Francisco de Borja	Chih	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
9	Tixcacalcupul	Yuc	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
10	Mazatlán	Sin	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
11	Tlaxco	Tlax	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12	Agua Blanca de Iturbide	Hgo	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13	Calakmul	Cam	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
14	San Pedro	Coah	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
15	Vicente Guerrero	Pue	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16	Santa María Tonameca	Oax	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
17	Loreto	BCS	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
18	Chankom	Yuc	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19	Escuinapa	Sin	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20	Concordia	Sin	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
21	Chimilitián	Jal	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
22	Chilón	Chis	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
23	Almoloya de Alquisiras	Méx	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
24	Súchil	Dgo	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
25	Comondú	BCS	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
26	Sultepec	Méx	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27	Nonoava	Chih	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
28	Carichí	Chih	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
29	Tumbalá	Chis	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
30	Progreso	Yuc	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
31	Candelaria	Cam	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
32	Oaxaca	Oax	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
33	General Zaragoza	NL	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
34	Mezquital	Dgo	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
35	Villa de Guadalupe	SLP	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
36	Cauhtémoc	DF	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
37	San Agustín Loxicha	Oax	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
38	Escárcega	Cam	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
39	Yaxcabá	Yuc	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
40	Ajalpan	Pue	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
41	Zoquitián	Pue	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
42	Zacualpan	Méx	Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
43	Tecoanapa	Gro	Intermedio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
44	Palenque	Chis	Urbano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
<b>Total</b>				<b>56</b>	<b>57</b>	<b>56</b>	<b>65</b>	<b>62</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>61</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>53</b>	<b>56</b>	<b>46</b>	<b>51</b>	<b>45</b>	<b>49</b>	<b>46</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>43</b>	<b>27</b>	<b>38</b>

**Nota explicativa:**

**El puntaje para cada norma se asignó con base en la implantación**

- 2 puntos                      Implantada
- 1 punto                        En proceso
- 0 puntos                        Norma no implantada

**La clasificación por nivel de cumplimiento se realizó de acuerdo con el puntaje siguiente:**

- Cumplimiento alto de 31 a 46 puntos
- Cumplimiento medio de 16 a 30 puntos
- Cumplimiento bajo de 1 a 15 puntos
- Sin implantación 0 puntos

**Fuente:** Cuestionarios de evaluación del proceso de armonización contable en municipios.